

VISTO:

La nota elevada por personal directivo y alumnos de las E.S.B. N° 2 y del Colegio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que informan a este Cuerpo sobre la realización del Proyecto “Volver a leer”.

Que la iniciativa apunta a impulsar la lectura en todos los sectores de la sociedad.

Que se destaca la importancia del recupero de la lectura, como práctica cotidiana de la inteligencia, lo que implicaría una multiplicidad de acciones y una docencia continua, como una manera de alcanzar el pensamiento propio y la independencia de criterio de cada persona.

Que este Cuerpo considera plausible la iniciativa de este proyecto interinstitucional.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Deliberativo el Proyecto interinstitucional “Volver a Leer”,
===== desarrollado por las E.S.B. N° 2 y del Colegio Manuel Belgrano.-

ARTICULO 2º) Elevar copia del presente Decreto a las entidades educativas.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Mayo de 2007.-